



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Acordada del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Establece incremento salarial Jueces

---

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

**CONSIDERAN:**

La Ley nº 2.080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, en relación a la que corresponda a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En estas condiciones y con el objetivo de preservar la relación de los haberes de los jueces de este Tribunal con los montos reconocidos a los jueces de Cámara, y según lo determinado por la ley mencionada, corresponde establecer un incremento en la retribución de las señoras juezas y señores jueces del Tribunal.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

El acumulado de los aumentos del año 2021 para los jueces, incluido el que se dispone en esta Acordada, asciende hasta la fecha al 36,89% que se corresponde con lo previsto por el Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

**ACUERDAN:**

1. Establecer, para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 1º de septiembre de 2021 y del siete con setecientos cuarenta y cinco centésimos por ciento (7,745%) a partir del 1º de octubre de 2021.

2. Encomendar a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su

jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.

3. Mandar se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Señora Jueza Marcela DE LANGHE no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.